



COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA
MÉXICO

MULTA CFC A LA UNIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES DE MOLINOS Y TORTILLERÍAS POR PRÁCTICAS MONOPÓLICAS ABSOLUTAS

CFC-15-2012

- *La Unión Nacional de Industriales de Molinos y Tortillerías acordó y anunció un precio de venta de 12 pesos por kilo, con el objetivo de nulificar la competencia entre sus agremiados*
- *Se impusieron sanciones por 159 mil pesos a la Unión y a los miembros de su Mesa Directiva*
- *Adicionalmente, la Unión y los miembros de su Mesa Directiva deberán pagar multas como medida de apremio por un total de 1 millón 606 mil pesos, por mantener una actitud de rebeldía durante el proceso de investigación*

México D. F., 2 de octubre de 2012.- El Pleno de la Comisión Federal de Competencia (CFC) resolvió sancionar a la Unión Nacional de Industriales de Molinos y Tortillerías, AC (UNIMTAC) y a los miembros de la Mesa Directiva de esta organización por la comisión de una práctica monopólica absoluta en el mercado de producción, distribución y comercialización de nixtamal y tortillas de maíz.¹

La Unión acordó y anunció un precio de venta al público de 12 pesos para sus agremiados. Esto constituye un acuerdo con el objeto de fijar o incrementar el precio de la tortilla, y por lo tanto es una conducta ilegal conforme a la fracción I del artículo 9 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).

En consecuencia, el Pleno de la CFC ordenó a los agentes económicos cesar inmediatamente esa práctica y les impuso multas por un total de 159 mil 622 pesos.

-Sigue-

¹ Expediente IO-003-2010.



COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA
MÉXICO

Durante el proceso de la investigación, los agentes económicos investigados mantuvieron una actitud de rebeldía ante los requerimientos de información y citatorios emitidos por la CFC, por lo cual, conforme al artículo 34 de la LFCE, se les impusieron multas como medida de apremio por un total de 1 millón 606 mil 764 pesos, adicionales a la sanción por la práctica monopólica.

Las multas aplicadas a cada agente económico son las siguientes:

	Medidas de apremio	Sanción
Unión Nacional de Industriales de Molinos y Tortillerías	1,328,004.00	68,271.83
Lorenzo Mejía Morales	224,325.00	54,500.00
Teófilo Hernández Chávez	4,785.00	12,850.70
María Aurora Rosales Pérez	4,785.00	12,000.00
Alejandra Pavón Rodríguez	44,865.00	12,000.00
Total	1,606,764.00	159,622.53

La decisión del Pleno de la CFC de sancionar por prácticas monopólicas se tomó por mayoría de 3 votos a 2, con los votos a favor de los Comisionados Eduardo Pérez Motta, Cristina Massa Sánchez y Rodrigo Morales Elcoro; en contra de la decisión votaron los Comisionados Miguel Flores Bernés y Luis Alberto Ibarra Pardo.

Los agentes económicos sancionados cuentan con treinta días hábiles para interponer un recurso de reconsideración ante la CFC.

-o0o-